

Informe sobre ofertas anormalmente bajas

Exp. 1064_2024

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD MP

SEVILLA, OCTUBRE 2024

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ OJEDA	21/10/2024 11:19:47	PÁGINA 1/5
	RAUL GARCIA ARAGON	21/10/2024 09:52:39	
VERIFICACIÓN	UUM32JC5UWFCE3ZNQ8W6XFH94RAMWN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO DEL DEL INFORME

El objeto del presente informe es la valoración de la justificación de la oferta presentada por TICSMART S.L en el marco del expediente 1064_2024 SERVICIOS DE EVOLUCIÓN DE I+SALUD DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.

2. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 11 de septiembre de 2024 se autoriza por el Órgano de contratación de la FPS la contratación de los servicios antedichos.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de octubre de 2024 se procede a la apertura del Archivo Electrónico N° 3 del expediente de referencia, constatándose que la oferta presentada por la mercantil TICSMART S.L incurre en valores anormalmente bajos, de conformidad con lo establecido cláusula N.º 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la presente licitación.

TERCERO.- Requerida por la mesa de contratación la documentación justificativa de estos valores en fecha 14 de octubre, la mercantil presenta informe en respuesta al requerimiento remitido en fecha 17 de octubre de 2024.

3. VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR TICSMART S.L

Se evalúa la oferta económica presentada por el licitador TICSMART S.L a la contratación de referencia, por importe de 66.674,97 euros, así como del Informe complementario aportado por el licitador de justificación de proposiciones económicas con valores anormales o desproporcionadas. En este contexto, procede realizar las siguientes observaciones:

1ª.- En primer lugar, hay que poner de manifiesto que la oferta presentada por la mercantil presenta una reducción del 38 % del presupuesto base de licitación. Nos encontramos ante unos servicios cuyos costes vienen predefinidos en documentos de la Junta de Andalucía, en el que otros profesionales han establecido unos umbrales de referencia que sirven de guía para la presupuestación de los servicios.

Si bien, es cierto que el mercado de los servicios TIC es un sector en pleno desarrollo, generando en el sector privado grandes beneficios, es por ello que las licitaciones de servicios de este tipo muchas veces quedan desiertas o se reciben muy pocas ofertas. Esta circunstancia nos lleva a la conclusión de que los umbrales establecidos están demasiado ajustados en relación al contexto actual, resultandos antieconómicos en muchas ocasiones para las empresas licitadoras.

En este contexto, en el cual los precios ya vienen ajustados en los propios presupuestos que maneja la Administración, la reducción de casi un 40% en el precio ofertado, en un contrato que apenas supera los 100.000€, implica indicios elevados de resultar antieconómico, lo que puede resultar un grave riesgo para la correcta realización de los servicios.

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ OJEDA	21/10/2024 11:19:47	PÁGINA 2/5
	RAUL GARCIA ARAGON	21/10/2024 09:52:39	
VERIFICACIÓN	UUM32JC5UWFC3ZNQ8W6XFH94RAMWN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2º.- La empresa ofertante realizó la siguiente proposición económica, desglosada por los perfiles solicitados por la FPS:

- Jefe de proyecto: 30,70 €/h, IVA excluido.
- Analista: 27,01 €/h, IVA excluido.
- Desarrollador: 19,65 €/h, IVA excluido.

Posteriormente, en la justificación de su oferta, procede a desglosar estos precios, si bien esta circunstancia se analizará más adelante.

Los precios preestablecidos por la FPS como referencia para calcular el presupuesto base de licitación son los siguientes:

- Jefe de proyecto a 50,68€/hora, IVA excluido.
- Analista a 40,10 €/hora, IVA excluido.
- Desarrollador a 33,14 €/hora, IVA excluido.

Como se mencionaba, la Junta de Andalucía dictó una instrucción de obligada observancia en la que establece el marco de la contratación de los servicios TIC, así como los precios establecidos para cada uno de los perfiles profesionales. Esta es, la Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC. En la misma se dispone tanto los precios medios para cada uno de estos perfiles, entendiendo por tal el valor de mercado, como los precios mínimos, umbral de riesgo por debajo del cual se deberá considerar la viabilidad de la propuesta y el peligro para el buen fin de la contratación. Estos umbrales, todos con IVA excluido, son los siguientes:

- Jefe de proyecto: Mínimo: 45,32€/Hora. Medio: 56,65 €/hora.
- Analista: Mínimo: 36,24 €/hora. Medio: 45,30 €/hora.
- Desarrollador: Mínimo: 28,64 €/hora. Medio: 35,80 €/hora.

Obsérvese que los precios utilizados por la FPS se sitúan en una horquilla intermedia entre los precios de referencia para suponer que estos son temerarios y el estipulado como precio medio de prestación de los servicios.

Por su parte, la mercantil presenta las siguientes reducciones de precio en relación al mínimo establecido en la Instrucción:

- Jefe de proyecto: 33%.
- Analista: Mínimo: 25%.
- Desarrollador: Mínimo: 32%.

Como indicábamos se trata de umbrales mínimos de referencia, por debajo de los cuales ya indicativo de riesgo. Así presenta la licitadora una reducción media del 30% en su oferta, cantidad tan elevada que implica necesariamente la imposibilidad de desarrollar el servicio con plenas garantías.

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ OJEDA	21/10/2024 11:19:47	PÁGINA 3/5
	RAUL GARCIA ARAGON	21/10/2024 09:52:39	
VERIFICACIÓN	UUM32JC5UWFCE3ZN08W6XFH94RAMWN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3º.- En la citada Instrucción también se establecen los costes salariales de cada uno de los perfiles, conforme a las tablas salariales del convenio colectivo de aplicación. Estas cifras son las siguientes:

- Jefe de proyecto: 26,68 €/hora.
- Analista: Mínimo: 25,88 €/hora.
- Desarrollador: Mínimo: 18,19 €/hora.

Con estos datos, únicamente los costes salariales de la presente contratación ascenderían a 62.340 €/hora, desglosándose de la siguiente manera:

- Jefe de proyecto: 26,68 €/hora x 100 horas= 2.668 €.
- Analista: Mínimo: 25,88 €/hora * 900 horas= 23.292€.
- Desarrollador: Mínimo: 18,19 €/hora * 2000 horas= 36.380 €.

Tomando en consideración que la oferta económica de la licitadora es de 66.674,97 €, únicamente los costes salariales representan el 93,5 % del precio ofertado. A partir de ahí habría que sumar el resto de costes directos, indirectos y el beneficio industrial.

Siendo el escenario normal que los costes directos representen en torno al 75% del precio del contrato, el hecho de que solamente los costes salariales representen el 93,5% del mismo hace indicar la imposibilidad de que la oferta sea viable.

Queda puesta de manifiesto la antieconomicidad de la oferta, que solamente puede implicar pérdidas económicas para la empresa o un servicio deficiente para la FPS.

4º.- Por otra parte, en lo que la justificación económica se refiere, la licitadora presenta un desglose de los costes salariales, pero nada más. No toma en consideración el resto de posibles costes directos e indirectos, ni tampoco el beneficio industrial de la contratación.

Por consiguiente, no queda justificado que el servicio pueda ser prestado en condiciones de seguridad admisibles, no hay datos suficientes para poder calcular el importe real que supondría el servicio a la empresa y desde el punto de vista económico queda puesta de manifiesto la inviabilidad de la oferta al no contar ninguna fuente de financiación complementaria.

5º.- Por último, aunque en la justificación se indica el uso de prácticas y herramientas innovadoras, incluida la aplicación de IA, no se entiende que su aplicación tenga una relevancia tan notable como para reducir ostensiblemente los tiempos de desarrollo. Hay que tener en cuenta, por otra parte, que es un desarrollo complejo que requiere del estudio previo y despliegue del código existente por parte de la empresa ofertante, lo cual implicará un tiempo indispensable y necesario para que la posterior evolución del mismo sea realizada de forma eficiente y satisfactoria para las expectativas de FPS.

4. CONCLUSIONES

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ OJEDA	21/10/2024 11:19:47	PÁGINA 4/5
	RAUL GARCIA ARAGON	21/10/2024 09:52:39	
VERIFICACIÓN	UUM32JC5UWFCE3ZN08W6XFH94RAMWN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia y por los motivos expuestos, proponemos la exclusión de TICSMART S.L al no haber justificado correctamente, a nuestro leal entender, la viabilidad económica de su oferta.

Y para que coste, se firma el presente informe en Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

Fdo. Belén Jiménez Ojeda
Directora de la Línea I+i de la FPS

Fdo. Raúl García Aragón
Técnico de Desarrollo de Recursos de la FPS

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ OJEDA		21/10/2024 11:19:47	PÁGINA 5/5
	RAUL GARCIA ARAGON		21/10/2024 09:52:39	
VERIFICACIÓN	UUM32JC5UWFCE3ZNQ8W6XFH94RAMWN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	